

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP-04-2020**

OBJETO

**“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS
DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE
CONTRATACIÓN E.S.E.”**

JULIO DE 2020

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

INTRODUCCIÓN

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE., identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará **EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD**, de conformidad a lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad Acuerdo No. 06 del 26 de agosto de 2014, invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso contractual.

1. OBJETO:

El objeto del presente proceso es la selección de contratistas para suscribir contrato cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

2.1. ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación ESE., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ALMACEN			
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON	1
2	ACEITE MINERAL	GALON	1
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1	CAJA X 100 U.	1
4	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1.5	CAJA X 100 U.	1
5	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1	CAJA X 100 U.	1
6	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1.5	CAJA X 100 U.	1
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON X 3700 ML	1
8	ALCOHOL GLICERINADO ANTIBACTERIAL	PIMPINA X 20 LT	1
9	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	1
10	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	BOLSA X 100 UNID.	1
11	BAJALENGUAS ASEPTICOS DE MADERA	CAJA X 25 BOLSAS DE 20 UNID.	1
12	BATA Qx DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1
13	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 135X255mm (5 1/4"x10")	CAJA X 200 U.	1
14	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 90X230mm (3 1/2"x9")	CAJA X 200 U.	1
15	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 57X 100mm (2 1/4"x4")	CAJA X 200 U.	1
16	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES 150 o + MICRAS DE ESPESOR-RESISTENTES A LA FILTRACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	1
17	CAT GUT CROMADO 2/0	BOLSA X 12 U	1
18	CAT GUT CROMADO 3/0	BOLSA X 12 U	1

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

19	CAT GUT CROMADO 4/0	BOLSA X 12 U	1
20	CAT GUT SIMPLE 2/0	CAJAX24 U	1
21	CAT GUT SIMPLE 3/0	CAJAX24 U	1
22	CAT GUT SIMPLE 4/0	CAJAX24 U	1
23	CINTA CONTROL AUTOCLAVE A VAPOR	ROLLO	1
24	CARETA FACIAL PARA USO ODONTOLÓGICO	UNIDAD	1
25	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	1
26	CURITAS REDONDAS IMPERMEABLES	CAJAX100 U	1
27	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BACTIDINA	FRASCO SPRAY DE 1000ML	1
28	DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES MEDICAS (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BENZALDINA	GALON X 3800	1
29	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES ADULTO	BOLSA X 50U	1
30	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES PEDIATRICO	BOLSA X 50U	1
31	ESPARADRAPO DE TELA TACO SURTIDO #5	TACO X 5 U	1
32	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 2.5cm X 9m (1"x10 yd)	CAJA X 12 U	1
33	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 5cm X 9m (2"x10yd)	CAJA X 6 U	1
34	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC DE 1/2" X 5 mt.	CAJA X 12 U	1
35	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 2.75mm PEDIATRICO	BOLSA X 34 U	1
36	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 4.25mm ADULTO	BOLSA X 34 U	1
37	FIJADOR PARA CITOLOGÍA	FRASCO X160 CC	1
38	Gafa de protección, resistente a rayaduras, antiempañantes, ajuste personalizado, protectores laterales envolventes	UNIDAD	1
39	GASA ABSORBENTE ASEPTICA (NO ESTERIL) 1x 100 yardas (0,914mx1,4m) a dos pliegues. Ref.20x12 algodón. Tejido uniforme, sin cuerpos extraños. Composición, 100% algodón. color blanco, Inoloro. Ancho del rollo: dos pliegues, 45,0 +- 1.0cm. Peso 1940,0-2040.0gr. Poder absorbente: norma USP vigente maximo 30 segundos. Acidez: norma USP vigente negativo. Densidad del tejido: urdimbre 20,0 +-1,0 trama 11.5+-0,5 tipo VII, según UPS vigente. Envase limpio y bien cerrado	ROLLO X 100 YD.	1
40	GEL TRANSDUCTOR PARA ELECTRODOS	GALON	1
41	GLUTARALDEHIDO AL 0.0564g; FORMALDEHIDO 0.0128g; CETRIMIDA 0.0513g; ACEITES ESENCIALES 0.0016g y EXCIPIENTES X 100 ml + FRASCO SOLUCION ACTIVADORA	GALON + SOLUC. ACTIVADORA	1
42	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES TIPO ORUGA	BOLSA X 100 U	1
43	GUANTES EN LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA X 50 PARES	1
44	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL (ALTO RIESGO EN LATEX PUÑO LARG)	CAJA X 50 PARES	1
45	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GALON X 3800	1
46	HISOPOS NASOFARÍNGEOS PLÁSTICOS PARA TOMA DE MUESTRA COVID 19	UNIDAD	1
47	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100 U.	1
48	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100 U.	1
49	INDICADOR BIOLÓGICO INTEGRON IT26	PAQUETE X 200 U.	1
50	JABON QUIRURGICO ANTIBACTERIAL	GALON	1
51	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR		1
52	MASCARILLA FACIAL 3M 9010 N95 PLEGABLE	CAJA X 25 SOBRES	1
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 10	ROLLO X 200 MT	1
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 15	ROLLO X 200 MT	1

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 20	ROLLO X 200 MT	1
56	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 25	ROLLO X 200 MT	1
57	PAPEL SENSIBLE Xa DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	RESMA	1
58	PAPEL TERMICO Xa MONITOR FETAL HUNTLEIGH BD 4000 15X15	LIBRETA	1
59	PAPEL TERMICO Xa ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES MARCA EDAN SE-601C	RESMA	1
60	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE X 50 U	1
61	PROLENE 2/0	BOLSA X 12 U	1
62	PROLENE 3/0	BOLSA X 12 U	1
63	PROLENE 4/0	BOLSA X 12 U	1
64	PROLENE 5/0	BOLSA X 12 U	1
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA # 4, 5 Y 6	CAJA X10 UNIDADES	1
66	RACOR PLÁSTICO PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1
67	SEDA 2/0	BOLSA X 12 U	1
68	SEDA 3/0	BOLSA X 12 U	1
69	SEDA 4/0	BOLSA X 12 U	1
70	SEDA 5/0	BOLSA X 12 U	1
71	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL CON ELASTICO EN OREJA	CAJA X 50 U	1
72	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO	UNIDAD	1
73	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	UNIDAD	1
74	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1
75	TOALLITA IMPREGNADA DE ALCOHOL DE 65X30mm	CAJA X 100 U.	1
76	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1
77	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	UNIDAD	1
78	TORNIQUETE VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1
79	TRAJE COMPLETO DE PROTECCION BLANCO	UNIDAD	1
80	VASELINA PURA	POTE X 500 GR	1
81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1
82	VENDA DE GASA (NO ESTERIL) DE 4" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1
83	VICRYL 2/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
84	VICRYL 3/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
85	VICRYL 4/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
FARMACIA			
1	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 5mm (3/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1
2	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 8mm (5/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1
3	AGUJAS PERICRANEALES O TIPO MARIPOSA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
4	BOLSA DE RESERVORIO - ADULTO	UNIDAD	1
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50 U	1
6	BRANULA O CATETER NO. 18 (1,3 x 32 mm) 105 ml/min	CAJA X 50 U	1
7	BRANULA O CATETER NO. 20 (1,1 x 32 mm) 60 ml/min	CAJA X 50 U	1
8	BRANULA O CATETER NO. 22 (0,9 x 25 mm) 35 ml/min	CAJA X 50 U	1
9	BRANULA O CATETER NO. 24 (0,7 x 19 mm) 22 ml/min	CAJA X 50 U	1
10	BURETROL X 150ML	UNIDAD	1
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No. 0	UNIDAD	1
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No. 1	UNIDAD	1
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No. 2	UNIDAD	1
16	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No. 3	UNIDAD	1
17	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No. 4	UNIDAD	1
18	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1
19	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
20	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDRIÁTICO	UNIDAD	1
21	CATETER HEPARENIZADO	CAJA X 100 U	1
22	CISTOFLO X 2000 ML	UNIDAD	1
23	DIU DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS TODOS	UNIDAD	1
24	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1
25	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	1
26	EQUIPO MACROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1
27	EQUIPO MICROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1
28	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1
29	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA COPROLOGICA	BOLSA X 100 U	1
30	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA ORINA	BOLSA X 100 U	1
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DE 500 ML	UNIDAD	1
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY	UNIDAD	1
33	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
34	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1
35	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 1 ML	CAJAX100	1
36	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 3 ML	CAJAX100	1
37	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ML	CAJAX100	1
38	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 10 ML	CAJAX100	1
39	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 20 ML	CAJAX50	1
40	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	1
41	JERINGA INSULINA 1ML - 31G X1/3" - 0.25X8mm	CAJAX100	1
42	KIT CITOLOGICO CON LAMINA ESMERILADA	UNIDAD	1
43	KIT DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1
44	KIT DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1
45	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1
46	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1
47	MASCARILLA CON RESERVORIO DE NO REINHALACION V/S REINHALACION PARCIAL	UNIDAD	1
48	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
49	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	1
50	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
51	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1
57	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1
58	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1
59	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1
60	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1
61	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1
62	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1
63	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1
64	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1
65	SONDA VESICAL FOLEY NO. 8	UNIDAD	1
66	SONDA VESICAL FOLEY NO. 10	UNIDAD	1
67	SONDA VESICAL FOLEY NO. 12	UNIDAD	1
68	SONDA VESICAL FOLEY NO. 14	UNIDAD	1
69	SONDA VESICAL FOLEY NO. 16	UNIDAD	1
70	SONDA VESICAL FOLEY NO. 18	UNIDAD	1
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 CON BALON	UNIDAD	1
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1
85	VENDA DE YESO 5X5 MINIMO DESPACHO 24 UNIDADES	UNIDAD	1
86	VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS COLOR BLANCO	ROLLO X 5 YD	1

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

Ahora bien, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactarán cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

2.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
3. Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
4. La entrega de los productos debe corresponder de acuerdo a las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el contrato.
5. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del suministro de material médico quirúrgico y dispositivos médicos requerido para los procesos de Almacén y Farmacia.
6. Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
7. El contratista se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar bienes de acuerdo a los requerimientos institucionales.
8. El contratista responderá por la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. El material médico quirúrgico suministrado debe contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
10. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
11. El contratista se compromete a cambiar aquellos materiales médico quirúrgicos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con máximo cinco (05) meses posteriores a su recibido por el contratante y con dos (02) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envío del material médico quirúrgico serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
12. En caso de que el material médico quirúrgico, no sea entregado al Sanatorio de Contratación E.S.E en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devuelto por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
13. Todo cambio de material Médico- quirúrgico que se realice por otra marca o laboratorio que no esté pactado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la supervisión y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
14. El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación ESE., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico suministrado.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

15. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.
16. Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, de acuerdo a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad materiales y/o dispositivos médicos efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los precios fijados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) M/CTE.** IVA incluido. Teniendo en cuenta las cantidades de material médico quirúrgico proyectadas y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

A continuación, se relacionan los valores unitarios de los suministros a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA
ALMACEN				
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON	1	\$89.250
2	ACEITE MINERAL	GALON	1	\$66.997
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1	CAJA X 100 U.	1	\$5.800
4	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1.5	CAJA X 100 U.	1	\$5.800

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

5	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1	CAJA X 100 U.	1	\$5.800
6	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1.5	CAJA X 100 U.	1	\$5.800
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON X 3700 ML	1	\$32.000
8	ALCOHOL GLICERINADO ANTIBACTERIAL	PIMPINA X 20 LT	1	\$390.000
9	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	1	\$13.850
10	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	BOLSA X 100 UNID.	1	\$1.904
11	BAJALENGUAS ASEPTICOS DE MADERA	CAJA X 25 BOLSAS DE 20 UNID.	1	\$24.000
12	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1	\$9.500
13	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 135X255mm (5 1/4"x10")	CAJA X 200 U.	1	\$48.400
14	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 90X230mm (3 1/2"x9")	CAJA X 200 U.	1	\$26.000
15	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 57X 100mm (2 1/4"x4")	CAJA X 200 U.	1	\$13.400
16	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES 150 o + MICRAS DE ESPESOR-RESISTENTES A LA FILTRACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	1	\$50.000
17	CAT GUT CROMADO 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$139.200
18	CAT GUT CROMADO 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$129.600
19	CAT GUT CROMADO 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$159.000
20	CAT GUT SIMPLE 2/0	CAJAX24 U	1	\$192.000
21	CAT GUT SIMPLE 3/0	CAJAX24 U	1	\$192.000
22	CAT GUT SIMPLE 4/0	CAJAX24 U	1	\$192.000
23	CINTA CONTROL AUTOCLAVE A VAPOR	ROLLO	1	\$14.042
24	CARETA FACIAL PARA USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	\$30.000
25	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	1	\$560
26	CURITAS REDONDAS IMPERMEABLES	CAJAX100 U	1	\$4.400
27	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS -(amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BACTIDINA	FRASCO SPRAY DE 700ML	1	\$18.000
28	DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES MEDICAS (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BENZALDINA	GALON X 4000	1	\$118.000
29	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES ADULTO	BOLSA X 50U	1	\$21.420
30	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES PEDIATRICO	BOLSA X 50U	1	\$21.420
31	ESPARADRAPO DE TELA TACO SURTIDO #5	TACO X 5 U	1	\$53.450
32	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 2.5cm X 9m (1"x10 yd)	CAJA X 12 U	1	\$28.000
33	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 5cm X 9m (2"x10yd)	CAJA X 6 U	1	\$26.000
34	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC DE 1/2" X 5 mt.	CAJA X 12 U	1	\$24.000
35	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 2.75mm PEDIATRICO	BOLSA X 34 U	1	\$11.900
36	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 4.25mm ADULTO	BOLSA X 34 U	1	\$11.900
37	FIJADOR PARA CITOLOGÍA	FRASCO X160 CC	1	\$16.660
38	GAFA DE PROTECCION, RESISTENTE A RAYADURAS, ANTIEMPAÑANTES, AJUSTE PERSONALIZADO, PROTECTORES LATERALES ENVOLVENTES	UNIDAD	1	\$10.000

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

39	GASA ABSORBENTE ASEPTICA (NO ESTERIL) 1x 100 yardas (0,914mx1,4m) a dos pliegues. Ref.20x12 algodón. Tejido uniforme, sin cuerpos extraños. Composición, 100% algodón. color blanco, Inoloro. Ancho del rollo: dos pliegues, 45,0 +o- 1.0cm. Peso 1940,0-2040.0gr. Poder absorbente: norma USP vigente maximo 30 segundos. Acidez: norma USP vigente negativo. Densidad del tejido: urdimbre 20,0 +-1,0 trama 11.5+-0,5 tipo VII, según UPS vigente. Envase limpio y bien cerrado	ROLLO X 100 YD.	1	\$58.000
40	GEL TRANSDUCTOR PARA ELECTRODOS	GALON	1	\$30.000
41	GLUTARALDEHIDO AL 0.0564g; FORMALDEHIDO 0.0128g; CETRIMIDA 0.0513g; ACEITES ESENCIALES 0.0016g y EXCIPIENTES X 100 ml + FRASCO SOLUCION ACTIVADORA	GALON + SOLUC. ACTIVADORA	1	\$72.000
42	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES TIPO ORUGA	BOLSA X 100 U	1	\$20.000
43	GUANTES EN LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA X 50 PARES	1	\$30.000
44	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL (ALTO RIESGO EN LATEX PUÑO LARG	CAJA X 50 PARES	1	\$68.000
45	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GALON X 3800	1	\$34.748
46	HISOPOS NASOFARÍNGEOS PLÁSTICOS PARA TOMA DE MUESTRA COVID 19	UNIDAD	1	\$3.600
47	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100 U.	1	\$38.080
48	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100 U.	1	\$38.080
49	INDICADOR BIOLOGICO INTEGRON IT26	PAQUETE X 200 U.	1	\$100.000
50	JABON QUIRURGICO ANTIBACTERIAL	GALON	1	\$54.000
51	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR		1	\$6.900
52	MASCARILLA FACIAL 3M 9010 N95 PLEGABLE	CAJA X 25 SOBRES	1	\$210.000
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 10	ROLLO X 200 MT	1	\$118.048
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 15	ROLLO X 200 MT	1	\$178.738
55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 20	ROLLO X 200 MT	1	\$247.520
56	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 25	ROLLO X 200 MT	1	\$288.099
57	PAPEL SENSIBLE Xa DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	RESMA	1	\$24.038
58	PAPEL TERMICO Xa MONITOR FETAL HUNTLEIGH BD 4000 15X15	LIBRETA	1	\$74.018
59	PAPEL TERMICO Xa ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES MARCA EDAN SE-601C	RESMA	1	\$19.040
60	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE X 50 U	1	\$50.000
61	PROLENE 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
62	PROLENE 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
63	PROLENE 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
64	PROLENE 5/0	BOLSA X 12 U	1	\$75.000
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA # 4, 5 Y 6	CAJA X10 UNIDADES	1	\$97.580
66	RACOR PLÁSTICO PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1	\$1.428
67	SEDA 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
68	SEDA 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
69	SEDA 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
70	SEDA 5/0	BOLSA X 12 U	1	\$72.000
71	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL CON ELASTICO EN OREJA	CAJA X 50 U	1	\$60.000
72	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN	UNIDAD	1	\$300.000
73	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	UNIDAD	1	\$13.000
74	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1	\$2.900

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

75	TOALLITA IMPREGNADA DE ALCOHOL DE 65X30mm	CAJA X 100 U.	1	\$10.000
76	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1	\$200.000
77	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	UNIDAD	1	\$6.188
78	TORNIQUETE VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$6.188
79	TRAJE COMPLETO DE PROTECCION BLANCO	UNIDAD	1	\$50.000
80	VASELINA PURA	POTE X 500 GR	1	\$17.850
81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1	\$2.000
82	VENDA DE GASA (NO ESTERIL) DE 4" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1	\$3.000
83	VICRYL 2/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$252.000
84	VICRYL 3/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$252.000
85	VICRYL 4/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$252.000
FARMACIA				
1	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 5mm (3/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1	\$166.600
2	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 8mm (5/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1	\$166.600
3	AGUJAS PERICRANEALES O TIPO MARIPOSA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$580
4	BOLSA DE RESERVORIO - ADULTO	UNIDAD	1	\$16.000
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50 U	1	\$16.800
6	BRANULA O CATETER NO. 18 (1,3 x 32 mm) 105 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
7	BRANULA O CATETER NO. 20 (1,1 x 32 mm) 60 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
8	BRANULA O CATETER NO. 22 (0,9 x 25 mm) 35 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
9	BRANULA O CATETER NO. 24 (0,7 x 19 mm) 22 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$50.000
10	BURETOL X 150ML	UNIDAD	1	\$2.600
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	\$5.000
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$5.000
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 0	UNIDAD	1	\$1.200
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 1	UNIDAD	1	\$1.200
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 2	UNIDAD	1	\$1.200
16	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 3	UNIDAD	1	\$1.200
17	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 4	UNIDAD	1	\$1.200
18	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	\$1.200
19	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$1.200
20	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDRIÁTICO	UNIDAD	1	\$1.200
21	CATETER HEPARENIZADO	CAJA X 100 U	1	\$30.000
22	CISTOFLO X 2000 ML	UNIDAD	1	\$2.000
23	DIU DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS TODOS	UNIDAD	1	\$7.400
24	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1	\$2.800
25	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$2.800
26	EQUIPO MACROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1	\$900
27	EQUIPO MICROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1	\$1.000
28	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1	\$2.600
29	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA COPROLOGICA	BOLSA X 100 U	1	\$23.800
30	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA ORINA	BOLSA X 100 U	1	\$26.894
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DE 500 ML	UNIDAD	1	\$5.400
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY	UNIDAD	1	\$7.000

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

33	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$5.200
34	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$5.200
35	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 1 ML	CAJAX100	1	\$23.500
36	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 3 ML	CAJAX100	1	\$17.000
37	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ML	CAJAX100	1	\$19.000
38	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 10 ML	CAJAX100	1	\$26.500
39	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 20 ML	CAJAX50	1	\$20.500
40	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	1	\$950
41	JERINGA INSULINA 1ML - 31G X1/3" - 0.25X8mm	CAJAX100	1	\$128.000
42	KIT CITOLOGICO CON LAMINA ESMERILADA	UNIDAD	1	\$2.023
43	KIT DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1	\$145.000
44	KIT DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1	\$152.000
45	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1	\$5.200
46	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$5.200
47	MASCARILLA CON RESERVORIO DE NO REINHALACION V/S REINHALACION PARCIAL	UNIDAD	1	\$50.000
48	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$3.200
49	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$3.200
50	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	\$4.800
51	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$4.800
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1	\$780
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1	\$802
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1	\$1.010
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1	\$1.160
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1	\$1.253
57	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1	\$1.275
58	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1	\$630
59	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1	\$630
60	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1	\$630
61	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1	\$630
62	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1	\$630
63	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1	\$630
64	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1	\$630
65	SONDA VESICAL FOLEY NO. 8	UNIDAD	1	\$3.350
66	SONDA VESICAL FOLEY NO. 10	UNIDAD	1	\$3.350
67	SONDA VESICAL FOLEY NO. 12	UNIDAD	1	\$3.350
68	SONDA VESICAL FOLEY NO. 14	UNIDAD	1	\$3.350
69	SONDA VESICAL FOLEY NO. 16	UNIDAD	1	\$3.350
70	SONDA VESICAL FOLEY NO. 18	UNIDAD	1	\$3.350
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$3.400
85	VENDA DE YESO 5X5 MINIMO DESPACHO 24 UNIDADES	UNIDAD	1	\$5.850
86	VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS COLOR BLANCO	ROLLO X 5 YD	1	\$2.900

Nota 1. Si los proponentes ofertan por un mayor valor unitario, uno o varios ítems de los establecidos en el presupuesto oficial, su oferta se considerará rechazada. Así mismo si los proponentes no ofertan uno o varios ítems, su oferta será rechazada.

2.4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP NO.2020-00281 DE FECHA JUNIO 26 DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.	A.02. 02.13.52	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	RECURSOS PROPIOS – 20	\$40.000.000, 00
			RECURSOS NACION-10	\$30.000.000, 00
TOTAL:				\$70.000.000,00

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Entregar el material médico quirúrgico requerido a necesidad por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la calidad y la oportunidad del material médico quirúrgico a entregar.
- d) Mantener el precio del material médico quirúrgico estipulado en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
- e) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- f) Presentar la factura con el despacho de los materiales de acuerdo a los pedidos parciales, solicitados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- g) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
- h) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- i) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

- j)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- k)** Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el contratista.
- l)** Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE.
- m)** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- n)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, el presente proceso se realizará mediante un proceso de convocatoria pública para contratar la **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**; ahora bien, en atención a lo anterior se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para funcionar en el País.

Los proponentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal esté autorizado para presentar ofertas.

Que se encuentren matriculadas en la Cámara de Comercio y que su objeto social le permita cumplir con el objeto contractual.

Para el caso de presentación de propuestas bajo modalidad de consorcio o unión temporal o alguna otra forma asociativa los proponentes indicarán la calidad de consorcio

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

o unión temporal, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del SANATORIO.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

4.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el contrato que se derive del presente proceso, la ESE Sanatorio de Contratación, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

4.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

4.3.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

Se efectuará sobre los documentos de contenido legal, normativo y procedimental, objeto de verificación del presente documento. Se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

a) Carta de presentación de la propuesta

Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente sea persona natural deberá ser suscrita por este.

b) Existencia y representación legal

➤ Personas naturales

Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro o matricula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

➤ Personas jurídicas nacionales

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un termino no mayor los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación. El objeto social del proponente Persona Jurídica, debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal.

➤ Conorcios o Uniones temporales

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación.
- En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

c) Garantía de seriedad de la oferta.

Para participar en este proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 51 del manual interno de contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta.

Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

d) Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.

e) Registro único de proponentes RUP

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 06 de 2014, Artículo 32, todas las personas naturales o jurídicas que aspiren en su condición de oferentes, a participar en el presente proceso contractual deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.

Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

h) Certificado de antecedentes judiciales

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

i) Registro Único Tributario RUT

Se deberá adjuntar el RUT, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

j) Definición situación militar

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR; en todo caso la Entidad Publica, podrá verificar tal situación en la página destinada para ello.

4.3.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

4.3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Corresponden a la experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información contenida en el RUP, así como otros documentos exigidos por el Sanatorio, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

La Experiencia será tomada del R.U.P. vigente y actualizada para lo cual deberé cumplir con los siguientes requerimientos:

a. Experiencia Especifica del proponente

Como experiencia específica, se establece la necesidad de acreditar la ejecución de **TRES (03) CONTRATOS** debidamente registrados en el RUP vigente, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos vigentes (SMMLV).

Cada contrato deberá cumplir por lo menos con quince (15) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
41 10 41 00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES Y SUMINISTROS
41 11 22 00	INSTRUMENTOS DE MEDIDAS DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 61 00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42 13 16 00	VESTUARIO PARA PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
42 13 22 00	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
42 14 25 00	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
42 18 15 00	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 20 00	ESPECULO Y ESCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO
42 20 17 00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICOY DE DOPPLER Y DE ECO
42 22 15 00	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 20 00	BOMBAS DE INFUSION INTRAVENOSA, ASI COMO SUS ANALIADORES, SENSORES Y ACCESORIOS
42 23 15 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTCION

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

	ENTERAL
42 23 17 00	TUBOS NASO-ENTERICOS
42 24 18 00	PRODUCTO BLANDO ORTOPEDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42 27 17 00	MANTAS DE SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS
42 27 18 00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 19 00	PRODUCTOS PARA LA GESTION DE LA VIA AEREA
42 28 16 00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTE Y ESTERILIZACION EN FRIO
42 28 17 00	SOLUCIONES Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PREESTERILIZACION
42 28 18 00	CONTROLES E INDICADORES DE ESTERILIZACION
42 29 16 00	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 36 00	BOUGIES QUIRURGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 15 00	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO
42 31 17 00	PRENDAS TEXTILES QUIRURGICAS
51 10 27 00	ANTISEPTICOS
51 10 27 00	ANTISEPTICOS
53 10 32 00	ROPAS DESECHABLES

- i. Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

4.3.3. DE CARÁCTER FINANCIERO

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2018, inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados, Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2018.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Sanatorio de Contratación ESE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

a) Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

b) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

c) Requisitos de la Capacidad Organizacional

Permite medir la fortaleza financiera del interesado, para lo cual se tomarán los datos financieros del registro único de proponentes - RUP. Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dentro del término establecido evaluará las propuestas presentadas y se informará el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre 100 puntos determinados así:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	Precio de la oferta	100 puntos

a) FACTOR ECONÓMICO - CRITERIO PRECIO DE LA OFERTA (100 puntos):

La propuesta será presentada en pesos colombianos, de conformidad con el ANEXO 2, en medio físico (impreso) y en medio magnético archivo de Excel (para efectos de evaluación).

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato y los descuentos de ley.

De igual forma, el proponente ofertará por valor unitario de cada ítem o elemento, teniendo en cuenta que no se pactará el suministro de cantidades exactas, sino de conformidad a las necesidades y requerimientos del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, por cada ítem.

Se asignará Cien (100) puntos al ítem, cuyo valor unitario corregido, sea el más bajo, así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres simples inversas.

c) ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para escoger el proponente que desarrolle el presente objeto contractual se seguirán las siguientes reglas de elegibilidad:

- a) Se realizará la sumatoria del puntaje obtenido por ítem, de cada propuesta, para esta operación se tendrá en cuenta el puntaje hasta el primer decimal.
- b) En el evento en que haya empate en la calificación entre un producto o ítem entre propuestas, se tendrá en cuenta la oferta que obtuvo mayor puntaje en el ítem correspondiente, si el empate continuo se desempatará por sorteo.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

- c) Se sumará el total de ítems que obtuvieron el mayor puntaje de acuerdo a la sumatoria de los literales anteriores por cada propuesta.
- d) Obtenido este resultado se clasifica la elegibilidad de cada oferta; es decir, la oferta que obtuvo mayor número de ítems con el mayor puntaje ocupará el primer grado de elegibilidad y la que le siga el segundo y así sucesivamente. Una vez obtenido el grado de elegibilidad, se adjudicará el suministro al proponente que ocupe el primer lugar.
- e) Para el evento en que se presente empate entre propuestas que obtuvieron igual número de ítems y estén ubicadas en orden de elegibilidad 1, 2, 3; éste desempate se realizará por sorteo. Una vez realizado lo anterior se define el orden de elegibilidad definitivo.

6. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

6.1 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

6.2 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

6.3 Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.

6.4 Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

6.5 Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.

6.6 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico o carácter financiero.

6.7 Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad.

6.8 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

6.9 La no presentación de los FORMULARIOS – PROPUESTA ECONÓMICA, o su diligenciamiento incompleto.

6.10 Será causal de rechazo el consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad.

6.11 Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

- 6.12 Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 6.13 La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- 6.14 Si se acreditan circunstancias ocurridas con posteridad al cierre del proceso
- 6.15 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- 6.16 Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

7. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento COPEs 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea	0	10%
		LA ESE

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

desactualizada suministrada por la entidad		
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**”; se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación ESE., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- b. Calidad de los bienes suministrados.**

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

8.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8.2. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

9. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la entidad ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES, PUBLICAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y EXPEDIR ADENDAS	El 13 de julio de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	El 15 de julio de 2020 a las 09: 30 a.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander O por correo electronico a los correos gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD en caso que se requiera	El 15 de julio después de las 09: 30 a.m. y 16 de julio de 2020	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	El 17 y 21 de julio 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 22 de julio de 2020	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION	EL 23 de julio de 2020	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA		No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

10. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los términos de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web del sanatorio: www.sanatoriocontratacion.gov.co, en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación ESE, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

De igual forma, en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

11. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán personalmente por el proponente, su representante legal o mediante autorizado por escrito, Hasta **EL 15 DE JULIO DE 2020 A LAS 09: 30 A.M.** en horario de oficina (lunes a jueves 07:30 a.m. a 12:00 m, y de la 01:30 p.m. hasta las 06:00 p.m. y viernes de 8: a.m. a 4:00 p. m en la Secretaría de Gerencia de la Entidad, Calle 3 No. 2-72 Contratación Santander; o via electronico al correo gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co

12. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, se tendrán en cuenta las clausulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15 al 20 del Estatuto General de la Contratación

13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de documentos y requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, el informe correspondiente será trasladado a la secretaria de gerencia de la entidad y publicado en el SECOP Y la página web de la entidad, **EL 17 Y 21 DE JULIO 2020**, para que los oferentes formulen dentro de este término, las observaciones al informe de evaluación.

14. ADJUDICACIÓN

El Gerente adjudicará el suministro objeto del presente proceso, **EL 23 DE JULIO DE 2020**, mediante acto administrativo debidamente motivado, teniendo en cuenta lo dispuesto en los presentes términos y en el informe de evaluación correspondiente.

En el acto de adjudicación se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La gerencia podrá apartarse del concepto emitido por el comité de apoyo a la actividad contractual, pero su decisión deberá ser motivada.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

15. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultado de la adjudicación del presente proceso se celebrará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

16. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

17. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los costos de legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de esta convocatoria.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la Entidad antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Invitación o errores aritméticos o numéricos de digitación en la propuesta económica.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

18. TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar las aclaraciones únicamente por escrito, hasta la fecha fijada en el cronograma de actividades, para lo cual podrán utilizar los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

19. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2.003.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

20. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia entre la entidad y los oferentes, la información será recibida únicamente por escrito, por la entidad en las siguientes direcciones:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

Igualmente, la entidad comunicará a los oferentes en las direcciones allegadas por estos dentro del presente proceso.

Dado en el Municipio de Contratación, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)
FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación ESE

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

ANEXO TÉCNICO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN REQUERIDAS DEL SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ALMACEN		
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON	1
2	ACEITE MINERAL	GALON	1
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1	CAJA X 100 U.	1
4	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1.5	CAJA X 100 U.	1
5	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1	CAJA X 100 U.	1
6	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1.5	CAJA X 100 U.	1
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON X 3700 ML	1
8	ALCOHOL GLICERINADO ANTIBACTERIAL	PIMPINA X 20 LT	1
9	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	1
10	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	BOLSA X 100 UNID.	1
11	BAJALENGUAS ASEPTICOS DE MADERA	CAJA X 25 BOLSAS DE 20 UNID.	1
12	BATA Qx DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1
13	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 135X255mm (5 1/4"x10")	CAJA X 200 U.	1
14	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 90X230mm (3 1/2"x9")	CAJA X 200 U.	1
15	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 57X 100mm (2 1/4"x4")	CAJA X 200 U.	1
16	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES 150 o + MICRAS DE ESPESOR-RESISTENTES A LA FILTRACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	1
17	CAT GUT CROMADO 2/0	BOLSA X 12 U	1
18	CAT GUT CROMADO 3/0	BOLSA X 12 U	1
19	CAT GUT CROMADO 4/0	BOLSA X 12 U	1
20	CAT GUT SIMPLE 2/0	CAJAX24 U	1
21	CAT GUT SIMPLE 3/0	CAJAX24 U	1
22	CAT GUT SIMPLE 4/0	CAJAX24 U	1
23	CINTA CONTROL AUTOCLAVE A VAPOR	ROLLO	1
24	CARETA FACIAL PARA USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1
25	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	1
26	CURITAS REDONDAS IMPERMEABLES	CAJAX100 U	1
27	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BACTIDINA	FRASCO SPRAY DE 1000ML	1
28	DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES MEDICAS (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BENZALDINA	GALON X 3800	1
29	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES ADULTO	BOLSA X 50U	1
30	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES PEDIATRICO	BOLSA X 50U	1
31	ESPARADRAPO DE TELA TACO SURTIDO #5	TACO X 5 U	1
32	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 2.5cm X 9m (1"x10 yd)	CAJA X 12 U	1
33	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 5cm X 9m (2"x10yd)	CAJA X 6 U	1
34	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC DE 1/2" X 5 mt.	CAJA X 12 U	1
35	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 2.75mm PEDIATRICO	BOLSA X 34 U	1
36	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 4.25mm ADULTO	BOLSA X 34 U	1

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

37	FIJADOR PARA CITOLOGÍA	FRASCO X160 CC	1
38	GAFA DE PROTECCION, RESISTENTE A RAYADURAS, ANTIEMPAÑANTES, AJUSTE PERSONALIZADO, PROTECTORES LATERALES ENVOLVENTES	UNIDAD	1
39	GASA ABSORBENTE ASEPTICA (NO ESTERIL) 1x 100 yardas (0,914mx1,4m) a dos pliegues. Ref.20x12 algodón. Tejido uniforme, sin cuerpos extraños. Composición, 100% algodón. color blanco, Inoloro. Ancho del rollo: dos pliegues, 45,0 +- 1.0cm. Peso 1940,0-2040.0gr. Poder absorbente: norma USP vigente maximo 30 segundos. Acidez: norma USP vigente negativo. Densidad del tejido: urdimbre 20,0 +-1,0 trama 11.5+-0,5 tipo VII, según UPS vigente. Envase limpio y bien cerrado	ROLLO X 100 YD.	1
40	GEL TRANSDUCTOR PARA ELECTRODOS	GALON	1
41	GLUTARALDEHIDO AL 0.0564g; FORMALDEHIDO 0.0128g; CETRIMIDA 0.0513g; ACEITES ESENCIALES 0.0016g y EXCIPIENTES X 100 ml + FRASCO SOLUCION ACTIVADORA	GALON + SOLUC. ACTIVADORA	1
42	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES TIPO ORUGA	BOLSA X 100 U	1
43	GUANTES EN LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA X 50 PARES	1
44	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL (ALTO RIESGO EN LATEX PUÑO LARG	CAJA X 50 PARES	1
45	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GALON X 3800	1
46	HISOPOS NASOFARÍNGEOS PLÁSTICOS PARA TOMA DE MUESTRA COVID 19	UNIDAD	1
47	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100 U.	1
48	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100 U.	1
49	INDICADOR BIOLOGICO INTEGRON IT26	PAQUETE X 200 U.	1
50	JABON QUIRURGICO ANTIBACTERIAL	GALON	1
51	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR		1
52	MASCARILLA FACIAL 3M 9010 N95 PLEGABLE	CAJA X 25 SOBRES	1
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 10	ROLLO X 200 MT	1
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 15	ROLLO X 200 MT	1
55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 20	ROLLO X 200 MT	1
56	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 25	ROLLO X 200 MT	1
57	PAPEL SENSIBLE Xa DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	RESMA	1
58	PAPEL TERMICO Xa MONITOR FETAL HUNTLEIGH BD 4000 15X15	LIBRETA	1
59	PAPEL TERMICO Xa ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES MARCA EDAN SE-601C	RESMA	1
60	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE X 50 U	1
61	PROLENE 2/0	BOLSA X 12 U	1
62	PROLENE 3/0	BOLSA X 12 U	1
63	PROLENE 4/0	BOLSA X 12 U	1
64	PROLENE 5/0	BOLSA X 12 U	1
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA # 4, 5 Y 6	CAJA X10 UNIDADES	1
66	RACOR PLÁSTICO PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1
67	SEDA 2/0	BOLSA X 12 U	1
68	SEDA 3/0	BOLSA X 12 U	1
69	SEDA 4/0	BOLSA X 12 U	1
70	SEDA 5/0	BOLSA X 12 U	1
71	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL CON ELASTICO EN OREJA	CAJA X 50 U	1
72	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO	UNIDAD	1

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

73	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	UNIDAD	1
74	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1
75	TOALLITA IMPREGNADA DE ALCOHOL DE 65X30mm	CAJA X 100 U.	1
76	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1
77	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	UNIDAD	1
78	TORNIQUETE VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1
79	TRAJE COMPLETO DE PROTECCION BLANCO	UNIDAD	1
80	VASELINA PURA	POTE X 500 GR	1
81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1
82	VENDA DE GASA (NO ESTERIL) DE 4" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1
83	VICRYL 2/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
84	VICRYL 3/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
85	VICRYL 4/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1
FARMACIA			
1	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 5mm (3/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1
2	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 8mm (5/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1
3	AGUJAS PERICRANEALES O TIPO MARIPOSA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
4	BOLSA DE RESERVORIO - ADULTO	UNIDAD	1
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50 U	1
6	BRANULA O CATETER NO. 18 (1,3 x 32 mm) 105 ml/min	CAJA X 50 U	1
7	BRANULA O CATETER NO. 20 (1,1 x 32 mm) 60 ml/min	CAJA X 50 U	1
8	BRANULA O CATETER NO. 22 (0,9 x 25 mm) 35 ml/min	CAJA X 50 U	1
9	BRANULA O CATETER NO. 24 (0,7 x 19 mm) 22 ml/min	CAJA X 50 U	1
10	BURETROL X 150ML	UNIDAD	1
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 0	UNIDAD	1
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 1	UNIDAD	1
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 2	UNIDAD	1
16	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 3	UNIDAD	1
17	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 4	UNIDAD	1
18	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1
19	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
20	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDRIÁTICO	UNIDAD	1
21	CATETER HEPARENIZADO	CAJA X 100 U	1
22	CISTOFLO X 2000 ML	UNIDAD	1
23	DIU DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS TODOS	UNIDAD	1
24	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1
25	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	1
26	EQUIPO MACROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1
27	EQUIPO MICROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1
28	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1
29	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA COPROLOGICA	BOLSA X 100 U	1
30	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA ORINA	BOLSA X 100 U	1

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DE 500 ML	UNIDAD	1
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY	UNIDAD	1
33	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
34	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1
35	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 1 ML	CAJAX100	1
36	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 3 ML	CAJAX100	1
37	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ML	CAJAX100	1
38	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 10 ML	CAJAX100	1
39	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 20 ML	CAJAX50	1
40	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	1
41	JERINGA INSULINA 1ML - 31G X1/3" - 0.25X8mm	CAJAX100	1
42	KIT CITOLOGICO CON LAMINA ESMERILADA	UNIDAD	1
43	KIT DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1
44	KIT DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1
45	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1
46	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1
47	MASCARILLA CON RESERVORIO DE NO REINHALACION V/S REINHALACION PARCIAL	UNIDAD	1
48	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
49	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	1
50	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
51	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1
57	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1
58	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1
59	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1
60	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1
61	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1
62	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1
63	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1
64	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1
65	SONDA VESICAL FOLEY NO. 8	UNIDAD	1
66	SONDA VESICAL FOLEY NO. 10	UNIDAD	1
67	SONDA VESICAL FOLEY NO. 12	UNIDAD	1
68	SONDA VESICAL FOLEY NO. 14	UNIDAD	1
69	SONDA VESICAL FOLEY NO. 16	UNIDAD	1
70	SONDA VESICAL FOLEY NO. 18	UNIDAD	1
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 CON BALON	UNIDAD	1
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1
85	VENDA DE YESO 5X5 MINIMO DESPACHO 24 UNIDADES	UNIDAD	1
86	VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS COLOR BLANCO	ROLLO X 5 YD	1

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha y ciudad

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

Contratación - Santander

Referencia: Convocatoria Pública No. 04-2020

Objeto: **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

_____ con NIT
Representada _____ legalmente _____ por
identificado con al cedula de ciudadanía No _____ de
, con domicilio en la _____ de la ciudad de _____, se permite
someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, la oferta,
para: el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este
documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

_____ con NIT _____ Representada
legalmente _____ por
_____ identificado con la cedula de ciudadanía No _____ de
, en caso de salir favorecido con la adjudicación de la convocatoria pública, será
quien celebre el contrato con EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, bajo su
exclusiva responsabilidad.

Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.

Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria pública.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva y de acuerdo a las condiciones de definidas en los estudios previos y el contrato.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo al SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que el valor de la propuesta es presentada a precio fijo unitario de conformidad al modelo suministrado por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma

Dirección

Teléfono

Email:

Fax:

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

ANEXO 3

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Cuadro de costos)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ALMACEN				
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON	1	\$
2	ACEITE MINERAL	GALON	1	\$
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1	CAJA X 100 U.	1	\$
4	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1.5	CAJA X 100 U.	1	\$
5	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1	CAJA X 100 U.	1	\$
6	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1.5	CAJA X 100 U.	1	\$
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON X 3700 ML	1	\$
8	ALCOHOL GLICERINADO ANTIBACTERIAL	PIMPINA X 20 LT	1	\$
9	ALGODÓN QUIRÚRGICO EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	1	\$
10	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	BOLSA X 100 UNID.	1	\$
11	BAJALENGUAS ASEPTICOS DE MADERA	CAJA X 25 BOLSAS DE 20 UNID.	1	\$
12	BATA Qx DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1	\$
13	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 135X255mm (5 1/4"x10")	CAJA X 200 U.	1	\$
14	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 90X230mm (3 1/2"x9")	CAJA X 200 U.	1	\$
15	BOLSA AUTOSELLANTE XA ESTERILIZAR DE 57X 100mm (2 1/4"x4")	CAJA X 200 U.	1	\$
16	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVERES 150 o + MICRAS DE ESPESOR-RESISTENTES A LA FILTRACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	1	\$
17	CAT GUT CROMADO 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$
18	CAT GUT CROMADO 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$
19	CAT GUT CROMADO 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$
20	CAT GUT SIMPLE 2/0	CAJAX24 U	1	\$
21	CAT GUT SIMPLE 3/0	CAJAX24 U	1	\$
22	CAT GUT SIMPLE 4/0	CAJAX24 U	1	\$
23	CINTA CONTROL AUTOCLAVE A VAPOR	ROLLO	1	\$
24	CARETA FACIAL PARA USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	\$
25	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	1	\$
26	CURITAS REDONDAS IMPERMEABLES	CAJAX100 U	1	\$

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

27	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BACTIDINA	FRASCO SPRAY DE 1000ML	1	\$
28	DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES MEDICAS (amonio cuaternario de quinta generación + aldehído) BENZALDINA	GALON X 3800	1	\$
29	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES ADULTO	BOLSA X 50U	1	\$
30	ELECTRODOS DE EKG DECHABLES PEDIATRICO	BOLSA X 50U	1	\$
31	ESPARADRAPO DE TELA TACO SURTIDO #5	TACO X 5 U	1	\$
32	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 2.5cm X 9m (1"x10 yd)	CAJA X 12 U	1	\$
33	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 5cm X 9m (2"x10yd)	CAJA X 6 U	1	\$
34	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC DE 1/2" X 5 mt.	CAJA X 12 U	1	\$
35	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 2.75mm PEDIATRICO	BOLSA X 34 U	1	\$
36	ESPECULO DESECHABLE Xa OTOSCOPIO DE 4.25mm ADULTO	BOLSA X 34 U	1	\$
37	FIJADOR PARA CITOLOGÍA	FRASCO X160 CC	1	\$
38	GAFA DE PROTECCION, RESISTENTE A RAYADURAS, ANTIEMPAÑANTES, AJUSTE PERSONALIZADO, PROTECTORES LATERALES ENVOLVENTES	UNIDAD	1	\$
39	GASA ABSORBENTE ASEPTICA (NO ESTERIL) 1x 100 yardas (0,914mx1,4m) a dos pliegues. Ref.20x12 algodón. Tejido uniforme, sin cuerpos extraños. Composición, 100% algodón. color blanco, Inoloro. Ancho del rollo: dos pliegues, 45,0 +- 1.0cm. Peso 1940,0-2040.0gr. Poder absorbente: norma USP vigente maximo 30 segundos. Acidez: norma USP vigente negativo. Densidad del tejido: urdimbre 20,0 +-1,0 trama 11.5+-0,5 tipo VII, según UPS vigente. Envase limpio y bien cerrado	ROLLO X 100 YD.	1	\$
40	GEL TRANSDUCTOR PARA ELECTRODOS	GALON	1	\$
41	GLUTARALDEHIDO AL 0.0564g; FORMALDEHIDO 0.0128g; CETRIMIDA 0.0513g; ACEITES ESENCIALES 0.0016g y EXCIPIENTES X 100 ml + FRASCO SOLUCION ACTIVADORA	GALON + SOLUC. ACTIVADOR A	1	\$
42	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES TIPO ORUGA	BOLSA X 100 U	1	\$
43	GUANTES EN LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA X 50 PARES	1	\$
44	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL (ALTO RIESGO EN LATEX PUÑO LARG	CAJA X 50 PARES	1	\$
45	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	GALON X 3800	1	\$
46	HISOPOS NASOFARÍNGEOS PLÁSTICOS PARA TOMA DE MUESTRA COVID 19	UNIDAD	1	\$
47	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100 U.	1	\$
48	HOJA ESTERIL PARA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100 U.	1	\$
49	INDICADOR BIOLOGICO INTEGRON IT26	PAQUETE X 200 U.	1	\$
50	JABON QUIRURGICO ANTIBACTERIAL	GALON	1	\$
51	MANGUERA DE SUCCION PARA ASPIRADOR		1	\$
52	MASCARILLA FACIAL 3M 9010 N95 PLEGABLE	CAJA X 25 SOBRES	1	\$
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 10	ROLLO X	1	\$

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

		200 MT		
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 15	ROLLO X 200 MT	1	\$
55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 20	ROLLO X 200 MT	1	\$
56	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR No. 25	ROLLO X 200 MT	1	\$
57	PAPEL SENSIBLE Xa DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	RESMA	1	\$
58	PAPEL TERMICO Xa MONITOR FETAL HUNTLEIGH BD 4000 15X15	LIBRETA	1	\$
59	PAPEL TERMICO Xa ELECTROCARDIOGRAFO DE 6 CANALES MARCA EDAN SE-601C	RESMA	1	\$
60	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE X 50 U	1	\$
61	PROLENE 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$
62	PROLENE 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$
63	PROLENE 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$
64	PROLENE 5/0	BOLSA X 12 U	1	\$
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA # 4, 5 Y 6	CAJA X10 UNIDADES	1	\$
66	RACOR PLÁSTICO PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	1	\$
67	SEDA 2/0	BOLSA X 12 U	1	\$
68	SEDA 3/0	BOLSA X 12 U	1	\$
69	SEDA 4/0	BOLSA X 12 U	1	\$
70	SEDA 5/0	BOLSA X 12 U	1	\$
71	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL CON ELASTICO EN OREJA	CAJA X 50 U	1	\$
72	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO	UNIDAD	1	\$
73	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	UNIDAD	1	\$
74	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	1	\$
75	TOALLITA IMPREGNADA DE ALCOHOL DE 65X30mm	CAJA X 100 U.	1	\$
76	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1	\$
77	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	UNIDAD	1	\$
78	TORNIQUETE VELCRO PEDRIATRICO	UNIDAD	1	\$
79	TRAJE COMPLETO DE PROTECCION BLANCO	UNIDAD	1	\$
80	VASELINA PURA	POTE X 500 GR	1	\$
81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 5" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1	\$
82	VENDA DE GASA (NO ESTERIL) DE 4" X 5 YARDAS	ROLLO X 5yd	1	\$
83	VICRYL 2/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$
84	VICRYL 3/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$
85	VICRYL 4/0 CIERRE CUTICULAR	CAJAX24 UNIDADES	1	\$
FARMACIA				

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

1	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 5mm (3/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1	\$
2	AGUJA LAPICERO INSULINA LARGO 8mm (5/16") cal. 0.25mm (31G)	CAJA X 100 U	1	\$
3	AGUJAS PERICRANEALES O TIPO MARIPOSA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$
4	BOLSA DE RESERVORIO - ADULTO	UNIDAD	1	\$
5	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	CAJA X 50 U	1	\$
6	BRANULA O CATETER NO. 18 (1,3 x 32 mm) 105 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$
7	BRANULA O CATETER NO. 20 (1,1 x 32 mm) 60 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$
8	BRANULA O CATETER NO. 22 (0,9 x 25 mm) 35 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$
9	BRANULA O CATETER NO. 24 (0,7 x 19 mm) 22 ml/min	CAJA X 50 U	1	\$
10	BURETROL X 150ML	UNIDAD	1	\$
11	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	\$
12	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$
13	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 0	UNIDAD	1	\$
14	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 1	UNIDAD	1	\$
15	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 2	UNIDAD	1	\$
16	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 3	UNIDAD	1	\$
17	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO Nº. 4	UNIDAD	1	\$
18	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	\$
19	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$
20	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO PEDRIÁTICO	UNIDAD	1	\$
21	CATETER HEPARENIZADO	CAJA X 100 U	1	\$
22	CISTOFLO X 2000 ML	UNIDAD	1	\$
23	DIU DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS TODOS	UNIDAD	1	\$
24	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1	\$
25	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$
26	EQUIPO MACROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1	\$
27	EQUIPO MICROGOTEO ESTERIL	UNIDAD	1	\$
28	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1	\$
29	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA COPROLOGICA	BOLSA X 100 U	1	\$
30	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA ORINA	BOLSA X 100 U	1	\$
31	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO DE 500 ML	UNIDAD	1	\$
32	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY	UNIDAD	1	\$
33	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$
34	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$
35	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 1 ML	CAJAX100	1	\$
36	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 3 ML	CAJAX100	1	\$
37	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 5 ML	CAJAX100	1	\$
38	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 10 ML	CAJAX100	1	\$
39	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 20 ML	CAJAX50	1	\$
40	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	1	\$
41	JERINGA INSULINA 1ML - 31G X1/3" - 0.25X8mm	CAJAX100	1	\$
42	KIT CITOLOGICO CON LAMINA ESMERILADA	UNIDAD	1	\$
43	KIT DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK (TIRAS	KIT	1	\$

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

	+LANCETAS+GLUCOMETRO)			
44	KIT DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK (TIRAS +LANCETAS+GLUCOMETRO)	KIT	1	\$
45	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1	\$
46	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$
47	MASCARILLA CON RESERVORIO DE NO REINHALACION V/S REINHALACION PARCIAL	UNIDAD	1	\$
48	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$
49	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$
50	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	\$
51	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1	\$
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1	\$
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1	\$
55	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1	\$
56	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1	\$
57	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1	\$
58	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1	\$
59	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1	\$
60	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1	\$
61	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1	\$
62	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1	\$
63	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1	\$
64	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1	\$
65	SONDA VESICAL FOLEY NO. 8	UNIDAD	1	\$
66	SONDA VESICAL FOLEY NO. 10	UNIDAD	1	\$
67	SONDA VESICAL FOLEY NO. 12	UNIDAD	1	\$
68	SONDA VESICAL FOLEY NO. 14	UNIDAD	1	\$
69	SONDA VESICAL FOLEY NO. 16	UNIDAD	1	\$
70	SONDA VESICAL FOLEY NO. 18	UNIDAD	1	\$
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1	\$
84	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1	\$
85	VENDA DE YESO 5X5 MINIMO DESPACHO 24 UNIDADES	UNIDAD	1	\$
86	VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS COLOR BLANCO	ROLLO X 5 YD	1	\$

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

ANEXO 4

EXPERIENCIA REQUISITO HABILITANTE (RUP)

Fecha y ciudad

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

Referencia: **Convocatoria Pública No. 04 de 2020**

Objeto: **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.**

_____ con NIT _____ Representada legalmente por identificado con al cedula de ciudadanía No _____ de _____, con domicilio en la ciudad de _____ se permite presentar para acreditar la experiencia exigida como requisito habilitante el siguiente contrato:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	CLASIFICACIÓN EN EL OBJETIVO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL RUP (CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC)	VALOR EN SMLMV	NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN EXPERIENCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Atentamente,

Firma
Dirección
Teléfono
Email:
Fax

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

ANEXO 5

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.	----2020
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE NIT: 890.205.335-2 R/L: Cargo: Gerente
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL: ----- NIT. ----- R/L: ----- IDENTIFICACIÓN: ----- DIRECCIÓN: ----- TELÉFONO: ----- CORREO ELECTRÓNICO: -----
OBJETO	“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS ASIGNADOS
VALOR	-----

Entre los suscritos a saber, XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 146 de 7 de Febrero de 2019, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha 13 de Febrero de 2019, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “*Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado*”; quien para efectos del presente contrato se denomina denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ y cámara de comercio de _____ con Matricula No. _____, del _____ y renovada el _____ y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE y demás normas aplicables a la materia, y que para efectos del presente contrato adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado No. 00084 de fecha 2020/26/06 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo con cargo al rubro XXXXX. **2)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por el coordinador médico y la Encargada de farmacia del Sanatorio de Contratación ESE, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.; **4)** Que la entidad, con el fin de contratar el objeto anteriormente descrito, mediante Resolución No. ____ de Enero ____ de 2020, dio apertura al proceso de contratación por CONVOCATORIA PUBLICA,

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato supera los 50 SMLMV; **5)** Que una vez vencido el termino para la presentación de ofertas, solo allegaron las propuestas de:

_____, _____ y _____ la cual fue evaluada por el comité de apoyo a la actividad contractual de conformidad al acta de evaluación No. ----- de ----- de 2020, **6)** Que mediante Resolución No. ____ de Enero __ de 2020, El Gerente del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, adjudicó el contrato objeto del proceso de contratación aquí descrito al proponente _____. El presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”, de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, los términos de condiciones, la propuesta presentada por LA CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato, teniendo en cuenta los bienes y precios unitarios relacionados a continuación:

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD
1		
2		
3		

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proveedor, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ (\$_____,oo) M/CTE, dentro de dicho valor se encuentra comprendido el precio de las cantidades de productos a suministrar, y en general la totalidad de los costos en que incurre LA CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. Se cancelará mediante actas parciales, por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social integral, de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato. **PARAGRAFO:** Cuando el suministro presente defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el Sanatorio, según criterio técnico podrá solicitar su cambio al CONTRATISTA quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de la solicitud. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde la fecha de inicio del suministro, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2.020), y/o hasta agotar los recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por el coordinador médico y la encargada de farmacia del Sanatorio de Contratación ESE; quienes tendrán las siguientes atribuciones: **a.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, cantidad, especificaciones y valores de los suministros solicitados; **b.)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.1° Obligaciones del CONTRATISTA .a.)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; **b.)** Presentar la factura con el despacho de los suministros requeridos de acuerdo a los pedidos solicitados por la ESE. **c)** Mantener los precios de los suministros estipulados en la propuesta durante la vigencia del presente contrato, los cuales se describen en el objeto del presente contrato. **d)** Cumplir con la cantidad y calidad de los suministros solicitado por la ESE. **e)** Suministrar los elementos con fecha de vencimiento mínimo de dos (02) años; posteriores a la fecha de entrega a la entidad. **f)** El contratista se

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020

compromete a cambiar los elementos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con seis (06) meses de anticipación a su vencimiento. g) Todo cambio de los elementos o laboratorio del mismo deberá estar debidamente autorizado por la coordinación médica y el jefe de enfermería de la entidad, y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará los estudios de mercado respectivo. h) Hacer entrega en el Sanatorio de Contratación ESE. Calle 3 No. 2-72, según orden de pedido remitida por la Institución al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la periodicidad en que el Sanatorio de Contratación los solicite; i) Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores; j) Permitir a los supervisores, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2018, así:

SECCIÓN	RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
TOTAL					

CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES. El presente contrato se registrará por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la Ley 80 de 1993 y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de XXXX. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación ESE, Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE.; así mismo, forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Términos de Condiciones, c) Propuesta presentada por el contratista, d) Carta de certificación de origen de los bienes a suministrar presentada por el contratista con la propuesta, e) los registros de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; f) Póliza de Cumplimiento; f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para la ejecución requiere la presentación de la póliza por el contratista, y la aprobación por el Sanatorio de Contratación, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-04-2020**

del mismo tenor y valor, a los _____ () días del mes de---- del año dos mil Dieciocho (2018)

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,

Xxxxxxxxxx

Gerente Sanatorio de Contratación ESE

xxxxxxxx

C.C. # _____ de _____